

ACTA SESIÓN N°1043

En Santiago, a 28 de octubre de 2019, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8º, se celebra la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, citada para este día y hora, con la asistencia de los Consejeros doña Gloria de La Fuente González, don Marcelo Drago Aguirre y don Francisco Leturia Infante. Atendida la ausencia de su Presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero, los Consejeros presentes eligieron como presidente de esta sesión al Sr. Consejero Marcelo Drago Aguirre. Asimismo, se encuentran presentes en esta sesión doña Andrea Ruiz Rosas, en su calidad de Directora General del Consejo para la Transparencia, en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la República, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia; y como asistente de actas, el abogado de Fiscalía de esta Corporación don Felipe Ignacio Díaz Wittig.

PRIMERA PARTE

I. CONVOCATORIA.

El señor Presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos para la celebración de la presente Sesión.

II. QUORUM PARA SESIONAR

El señor Presidente manifestó que se encontraban presentes en la sala él, el Sr. Consejero Francisco Leturia Infante y la Sra. Consejera Gloria de La Fuente; expresando, asimismo, que de conformidad con lo establecido en el artículo 9º del aludido D.S. N° 20, se cuenta con el quórum suficiente para celebrar válidamente las sesiones del Consejo Directivo, por lo que dio por iniciada y constituida esta Sesión Ordinaria.



SEGUNDA PARTE

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Presidente solicita a la Directora General que dé lectura al acta de la sesión ordinaria anterior. Luego de efectuada su lectura se aprobó sin observaciones el acta de la Sesión anterior.

II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS

El Presidente solicita a los Consejeros y a la Directora General señalen si existen materias o asuntos que deban ser tratados antes de analizar y discutir la tabla de la presente Sesión.

La Sra. Consejera Gloria de La Fuente solicita se deje constancia en el acta de esta sesión del reconocimiento al excelente trabajo realizado por los equipos de las Unidades de Normativa y Regulación, de Comunicaciones y la Dirección General, para sacar el Oficio N°1706, de fecha 25 de octubre de 2019, en que se formulan recomendaciones en materia de transparencia proactiva, con ocasión de la declaración de Estado de Excepción Constitucional de Emergencia, sobre todo, atendido el difícil y complejo contexto social que se vive en nuestro país. A este reconocimiento se adhieren los Sres. Consejeros Marcelo Drago Aguirre y Francisco Leturia Infante.

En relación con lo antes indicado, el Sr. Presidente, Marcelo Drago Aguirre, solicita se deje constancia en esta acta, que, a diferencia de lo ocurrido con anterioridad en nuestra historia reciente, la presente crisis social dispone de una institucionalidad, representada fundamentalmente en el Instituto de Derechos Humanos (INDH), que ha permitido desarrollar una labor de resguardo de los derechos fundamentales de la población en este período que vivenciamos.

El Sr. Consejero Francisco Leturia Infante, solicita que las propuestas de actas de sesiones del Consejo Directivo se pongan a disposición de los Consejeros, para su revisión, a través del sistema intranet del Consejo para la Transparencia.

A continuación, se dan a conocer a los Consejeros los siguientes asuntos que requieren de una decisión del Consejo Directivo, a saber:

(a) Invitación al Sr. Consejero Francisco Leturia Infante a participar en la Reunión Plenaria del Comité Consultivo del Convenio 108.

El Sr. Presidente informa a los Consejeros que se le ha comunicado al Sr. Consejero Francisco Leturia Infante una invitación a participar en la próxima Reunión Plenaria del Comité Consultivo del Convenio 108 del Consejo de Europa sobre Protección de Datos Personales, que se realizará entre los días 19 y 21 de noviembre de 2019, ambas fechas inclusive, en la ciudad de Estrasburgo, Francia, por lo que somete a decisión del Consejo Directivo su eventual participación en dicho evento

Luego de un intercambio de ideas y debate, el Consejo Directivo adopta el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad que el Sr. Consejero Francisco Leturia Infante asista, en representación del Consejo para la Transparencia, a la próxima Reunión Plenaria del Comité Consultivo del Convenio 108 del Consejo de Europa sobre Protección de Datos Personales, que se realizará entre los días 19 y 21 de noviembre de 2019, ambas fechas inclusive, en la ciudad de Estrasburgo, Francia, encargándole a la Directora General realizar las gestiones necesarias para ello y dictar los actos administrativos que sean pertinentes.

(b) Cometido internacional de la Sra. Consejera Gloria de La Fuente y del Sr. Consejero Marcelo Drago Aguirre al país de Albania.

La Sra. Consejera Gloria de La Fuente manifiesta que atendido los hechos de pública notoriedad que se han desencadenado en nuestro país a partir del viernes 18 de noviembre de 2019, que tuvo entre otras manifestaciones, la afectación del desplazamiento normal por la ciudad de Santiago, ella se vio imposibilitada de llegar al aeropuerto el día domingo 20 de noviembre de 2019 para tomar el vuelo al país de Albania. Por consiguiente, manifestó que gestionó el no pago del viático que le correspondía por dicho cometido internacional.

Por su parte, el Sr. Consejero Marcelo Drago Aguirre, manifestó respecto del mismo cometido internacional aludido por la Sra. Consejera Gloria de La Fuente, que él ya se encontraba en Albania cuando comenzaron los hechos ocurridos a partir del día 18 de noviembre de 2019, atendido lo cual, tuvo que gestionar su regreso anticipado, llegando a nuestro país el día 24 de noviembre de 2019.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el Consejo Directivo toma conocimiento respecto de lo informado por la Sra. Consejero Gloria de La Fuente y el Sr. Consejero Marcelo Drago Aguirre; sin embargo, ello no requiere de un pronunciamiento de este Órgano Colegiado.

III.- TABLA

II.1. CUENTA DE LA UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y SARC.

El Consejo Directivo con el objeto de analizar la cuenta sobre el examen de admisibilidad de amparos y reclamos efectuados ante el Consejo, invita que se incorporen a esta Sesión el Director Jurídico (S), don David Ibaceta Medina, y la Jefa de la Unidad de Admisibilidad y SARC, doña Leslie Montoya Riveros,

La Jefa de la Unidad de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 609 amparos y reclamos. De éstos, 130 se consideraron inadmisibles y 190 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 14 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 237 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 50 aclaraciones.

Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 8 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la referida jefatura, se encuentra registrado en las Actas N° 553 y N° 554 del Comité de Admisibilidad de fecha 22 y 29 de octubre de 2019, respectivamente, las cuales forman parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

Casos cerrados en Comité de Admisibilidad.

(i) Desistimientos: casos roles C6374-19 y C6846-19.

(ii) Inadmisibles: casos roles C5727-19, C5730-19, C5759-19, C5769-19, C5771-19, C5776-19, C5779-19, C5780-19, C5807-19, C5808-19, C5809-19, C5827-19, C5885-19, C5925-19, C5965-19, C5992-19, C6005-19, C6014-19, C6033-19, C6036-19, C6041-19, C6048-19, C6049-19, C6079-19, C6082-19, C6083-19, C6084-19, C6086-19, C6099-19, C6107-19, C6108-19, C6110-19, C6131-19, C6169-19, C6589-19, C6590-19, C6591-19, C6599-19, C6600-19, C6602-19, C6603-19, C6604-19, C6605-19, C6606-19, C6607-19, C6611-19, C6617-19, C6619-19, C6620-19, C6621-19, C6623-19, C6624-19, C6625-19, C6627-19, C6631-19, C6633-19, C6635-19, C6638-19, C6639-19, C6651-19, C6655-19, C6657-19, C6673-19, C6674-19, C6682-19, C6683-19, C6684-19, C6688-19, C6696-19, C6705-19, C6710-19, C6711-19, C6712-19, C6715-19, C6718-19, C6725-19, C6728-19, C6730-19, C6732-19, C6733-19, C6742-19, C6743-19, C6744-19, C6747-19, C6748-19, C6760-19, C6763-19, C6765-19, C6769-19, C6772-19, C6790-19, C6791-19, C6792-19, C6793-19, C6794-19, C6797-19, C6798-19, C6799-19, C6800-19, C6801-19, C6803-19, C6807-19, C6808-19, C6809-19, C6810-19, C6816-19, C6821-19, C6829-19, C6834-19, C6848-19, C6850-19, C6853-19, C6863-19, C6865-19, C6868-19, C6869-19, C6871-19, C6880-19, C6888-19, C6891-19, C6893-19, C6894-19, C6900-19, C6902-19, C6915-19, C6921-19, C6922-19, C6928-19, C6929-19 y C6935-19.

(iii) Desistimiento / SARC: casos roles C4865-19, C5258-19, C5283-19, C5372-19, C5423-19, C5760-19, C6040-19, C6120-19, C6137-19, C6276-19, C6313-19 y C6576-19.



(iv) Dar por entregada la información/SARC: casos roles C4041-19, C4075-19, C4319-19, C4320-19, C4323-19, C4359-19, C4637-19, C4646-19, C4648-19, C4694-19, C4701-19, C4733-19, C4738-19, C4766-19, C4774-19, C4780-19, C4818-19, C4827-19, C4835-19, C4836-19, C4851-19, C4853-19, C4887-19, C4901-19, C4905-19, C4961-19, C4977-19, C4980-19, C4982-19, C5013-19, C5059-19, C5063-19, C5068-19, C5077-19, C5093-19, C5107-19, C5122-19, C5129-19, C5139-19, C5149-19, C5160-19, C5162-19, C5165-19, C5171-19, C5190-19, C5216-19, C5223-19, C5231-19, C5236-19, C5255-19, C5257-19, C5294-19, C5300-19, C5303-19, C5310-19, C5311-19, C5333-19, C5343-19, C5344-19, C5426-19, C5438-19, C5464-19, C5466-19, C5480-19, C5500-19, C5503-19, C5518-19, C5576-19, C5579-19, C5580-19, C5587-19, C5606-19, C5648-19, C5651-19, C5670-19, C5672-19, C5675-19, C5700-19, C5740-19, C5847-19, C5874-19, C5881-19, C5882-19, C5922-19, C5963-19, C6010-19, C6012-19, C6016-19, C6032-19, C6065-19, C6094-19, C6100-19, C6132-19, C6147-19, C6157-19, C6163-19, C6166-19, C6196-19, C6197-19, C6198-19, C6205-19, C6223-19, C6238-19, C6240-19, C6280-19, C6295-19, C6304-19, C6366-19, C6442-19, C6445-19 y C6451-19.

Luego del debate y el intercambio de opiniones correspondiente, los Consejeros proponen adoptar el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por la Jefa de la Unidad de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, a la Directora General y al Director Jurídico (S), la notificación de las decisiones.

II.3. RESOLUCIÓN DE AMPAROS Y RECLAMOS.

Se mantiene en la sesión el Director Jurídico (S), don David Ibaceta Medina, y se incorpora a ella el Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, Sr. Ricardo Sanhueza Acosta,



y los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo rol C3866-19 presentado por don Piero Della Francesca en contra de la Universidad de O'higgins.
- b) El amparo rol C1823-19 presentado por doña Sara Arriagada Candia en contra del Hospital Barros Luco Trudeau.
- c) El amparo rol C731-19 presentado por don Marcelo Peñailillo Streb en contra de la Municipalidad de Cunco.
- d) El amparo rol C3169-19 presentado por don Miguel Aylwin Fernández en contra de la Corporación Nacional Forestal y de Protección de Recursos Naturales Renovables (CONAF).
- e) El amparo rol C3715-19 presentado por don Jorge Brower Gougain en contra del Servicio Nacional de Geología y Minería.
- f) El amparo rol C3779-19 presentado por doña Marcela Ramos Espinosa en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Los Lagos.
- g) El amparo rol C3794-19 presentado por don Ignacio Nam en contra de la Municipalidad de Estación Central.
- h) El amparo rol C4015-19 presentado por doña Francisca Pardo Herrera en contra de la Municipalidad de Puerto Saavedra.
- i) El amparo rol C4186-19 presentado por don Juan Stagno Rojas en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Los Lagos.
- j) El amparo rol C690-19 presentado por doña Delia Condori Flores en contra de la Municipalidad de Putre.
- k) El amparo rol C1026-19 presentado por don Roberto Emilio Najle Fairlie en contra de la Municipalidad de San Rafael.
- l) El amparo rol C3408-19 presentado por don Wilson Orellana Fuentes en contra del Servicio de Salud Reloncaví.
- m) El amparo rol C3548-19 presentado por don Rafael Lizondo Veliz en contra del Servicio de Salud Atacama.
- n) El amparo rol C3578-19 presentado por don Mauricio Sepúlveda González en contra de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.



- o) El amparo rol C3958-19 presentado por don Felipe Aguilar en contra del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP).
- p) El amparo rol C4554-19 presentado por doña Natalia Canales Riquelme en contra de Carabineros de Chile.
- q) El amparo rol C4812-19 presentado por doña Silvia Leiva Elgueta en contra de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- r) El amparo rol C5444-19 presentado por doña Natalia Henríquez Carreño en contra de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- s) El amparo rol C1617-19 presentado por don Ariel López en contra de la Municipalidad de Santiago.
- t) El amparo rol C3119-19 presentado por doña Carolina Gálvez Vidal en contra de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).
- u) El amparo rol C1727-19 presentado por don Miguel Aguilera Ferreira en contra de la Municipalidad de Lampa.
- v) El amparo rol C5080-19 presentado por doña Carla Castillo Laborde en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.
- w) El amparo rol C3473-19 presentado por doña Mirta Marcia Bugueño Rosales en contra de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
- x) El amparo rol C949-19 presentado por doña Bernarda Santibáñez Bahamondes en contra de la Dirección del Trabajo.
- y) El amparo rol C4672-19 presentado por doña Hilda Palma Leal en contra de la Superintendencia de Educación.
- z) El amparo rol C5293-19 presentado por don Rodrigo Novoa Miranda en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.
- aa) El reclamo C2526-19 presentado por don Cristián Weihrauch Varela en contra de la Fiscalía Nacional Económica (FNE).
- bb) El reclamo rol C5389-19 presentado por N. N. en contra de la Corporación Municipal de San Fernando.
- cc) El reclamo rol C6006-19 presentado por doña Ana María Vegas García en contra de la Municipalidad de Cañete.
- dd) El amparo rol C895-19 presentado por don Iván Dragomir Igor Santos en contra del Ministerio de Educación.



- ee) El amparo rol C984-19 presentado por don Carlos Pinto Torres en contra de la Dirección del Trabajo.
- ff) El amparo rol C872-19 presentado por don Paulo de la Paz Garnica en contra de la Superintendencia de Casinos de Juego.
- gg) El amparo rol C963-19 presentado por don Daniela Guerra en contra de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).
- hh) Los amparos roles C4578-19 y C4579-18 presentados por doña Maricel Copa Quenaya en contra de la Municipalidad de Colchane.
- ii) El amparo rol C5142-19 presentado por don Alejandro Arancibia en contra de la Municipalidad de Llay Llay.
- jj) El amparo rol C5312-19 presentado por don José Ignacio Selles Ortiz en contra de la Municipalidad de Lo Barnechea.
- kk) El amparo rol C1082-19 presentado por doña Pamela Rojas González en contra de la Superintendencia de Pensiones.
- ll) El amparo rol C1175-19 presentado por don Desiderio Nahuel Paillán en contra de Carabineros de Chile.
- mm) El amparo rol C1317-19 presentado por doña Soledad Luttino en contra de la Municipalidad de María Pinto.
- nn) El amparo rol C2821-19 presentado por doña Iricarmen Oyarzún Muñoz en contra de la Municipalidad de San Pedro de Melipilla.
- oo) Los amparos roles C3861-19 y C3863-19 presentados por doña Marcela Alejandra del Carmen Parkes Caldera en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Coquimbo.
- pp) El amparo rol C4140-19 presentado por don Claudio Jorquera Muñoz en contra de la Municipalidad de Villa Alegre.
- qq) El amparo rol C4716-19 presentado por doña Javiera Briones Moraga en contra del Hospital Félix Bulnes Cerda.
- rr) El amparo rol C803-19 presentado por don Maximiliano Sánchez Palma en contra de la Municipalidad de Rengo.
- ss) El amparo rol C649-19 presentado por don Iván Borie Mafud en contra de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).



- tt) El amparo rol C695-19 presentado por don Francisco Musalem Esper en contra del Hospital Regional de Coyhaique.
- uu) El amparo rol C1088-19 presentado por don Alejandro Arancibia en contra de la Municipalidad de Llay Llay.
- vv) El amparo rol C3084-19 presentado por doña Iris Garay Salinas en contra de la Municipalidad de Llay Llay.
- ww) El amparo rol C3105-19 presentado por don Pablo Fernando González Martínez en contra de la Subsecretaría de Bienes Nacionales.
- xx) El amparo rol C3126-19 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de la Superintendencia de Educación.
- yy) Los amparos roles C4941-19 y C4942-19 presentados por doña Lucía Andrade en contra de la Subsecretaría de Obras Públicas.
- zz) El amparo rol C403-19 presentado por doña Hertha Eugenia Muñoz Escobar en contra del Servicio de Salud Metropolitano Central.
- aaa) El amparo rol C3605-19 presentado por doña María de la Rosa Hermoso en contra de la Secretaría Ministerial Regional de Salud Región de Los Lagos.
- bbb) El amparo rol C1689-19 presentado por doña Natalia Valenzuela Saavedra en contra de la Municipalidad de Olmué.
- ccc) El amparo rol C1708-19 presentado por don Fernando Codoceo Ortiz en contra de Gendarmería de Chile.
- ddd) El amparo rol C2028-19 presentado por don Héctor González Gajardo en contra del Ejército de Chile.
- eee) El amparo rol C1884-19 presentado por N. N. en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII).
- fff) El amparo rol C2187-19 presentado por doña Alejandra Vargas Bustos en contra de la Dirección Nacional del Servicio Civil.
- ggg) El amparo rol C3313-19 presentado por doña María Soledad Velásquez Mellado en contra de la Municipalidad de Vichuquén.
- hhh) El amparo rol C3340-19 presentado por don Pedro Francisco Zúñiga Rojas en contra de la Municipalidad de Estación Central.
- iii) El amparo rol C3632-19 presentado por don Jorge Calisto Menor en contra de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI).

- jjj) El amparo C4214-19 presentado por don Hugo Rivera Quiñones en contra de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles Región Metropolitana de Santiago.
 - kkk) Los amparos roles C1222-19; C2948-19; C2949-19; C2951-19; C2953-19 y C2954-19 presentados por don Javier Morales en contra de la Armada de Chile.
- III) El amparo rol C1489-19 presentado por don Julio Ponce Versalles en contra de la Municipalidad de Maipú.
- mmm) El amparo rol C889-19 presentado por don/ña Richards Alquinta Donders en contra del Servicio Nacional de Menores (SENAME).

En relación con los amparos roles C889-19, presentado por don Richards Alquinta Donders en contra de Servicio Nacional de Menores (SENAME), y rol C1884-19 presentado por N. N. en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII), se deja constancia que el Sr. Consejero Francisco Leturia Infante antes de iniciar la vista de ese caso se inhabilitó para su conocimiento y resolución, en conformidad al acuerdo de este Consejo sobre tratamiento de conflictos de intereses, adoptado en su sesión N° 101, de 9 de noviembre de 2009. El motivo de la inhabilitación puede ser revisado en la decisión del caso en cuestión, la cual se encuentra disponible en la página web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

Respecto de las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

Decisiones pendientes de acuerdo. Para una nueva vista por postergación del Consejo Directivo.



(a) El amparo rol C3643-19 presentado por doña Juan Villalobos Iribarra en contra de la Subsecretaría de Transportes.

(b) El amparo rol C3644-19 presentado por don Juan Villalobos Iribarra en contra de la Subsecretaría de Transportes.

Decisión de dictar medida para mejor resolver.

El Consejo Directivo respecto del amparo C3587-19 presentado por don Juan Carlos Pérez Pulgar en contra de Instituto Nacional de Estadísticas (INE), decidió dictar una medida para mejor resolver, cuyo tenor y fundamento se puede consultar en la decisión respectiva, la que para todos los efectos se entenderá formar parte integrante de la presente acta, y se encontrará disponible, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 13:30 horas, agradeciéndose la asistencia de los señores consejeros asistentes.

/ JRY/fdw



Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante

Consejo para la Transparencia